

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 55 y 117 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Se le asignan las funciones de Director de Crédito Público al Subsecretario de Estado de Finanzas Dr. Diógenes Fernández, y en tal virtud actuará como Secretario de la Comisión que intervendrá en las operaciones de saneamiento y compensación autorizadas por la Ley No. 6106, del 14 de noviembre de 1962.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de noviembre del mil novecientos sesenta y dos; años 1190 de la Independencia y 1000 de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:

RAFAEL F. BONNELLY,
Presidente de la República
y del Consejo de Estado

Dec. No. 8834, que nombra al Agrónomo Manuel de Jesús Viñas Cáceres Observador de la República ante la II Conferencia General Ordinaria de la Organización Agraria Interamericana.

G. O. No. 8735-Bis, del 4 de febrero de 1963

República Dominicana
EL CONSEJO DE ESTADO

NUMERO: 8834

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 55 y 117 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— El Agrónomo Manuel de Js. Viñas Cáceres queda nombrado Observador de la República ante la II Conferencia General Ordinaria de la Organización Agraria Interamericana, que se celebrará en Miami, Florida, del 16 al 19 de noviembre en curso.

Art. 2.— Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de noviembre del mil novecientos sesenta y dos; años 119o de la Independencia y 100o de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:

RAFAEL F. BONNELLY,
Presidente de la República
y del Consejo de Estado

Dec. No. 8835, que aprueba nombramientos de Miembros de los Consejos de Guerra de la Fuerza Aérea Dominicana.

G. O. No. 8735-Bis, del 4 de febrero de 1963

RAFAEL F. BONNELLY
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 8835

VISTA la Ley No. 3483, que crea el Código de Justicia de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, de fecha 13 de febrero de 1953, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 55 y 119 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente